

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA ALCAINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 7 de agosto de 2026, dicto Decreto con el siguiente contenido:

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA ANUAL PARA EL USO DEL PABELLÓN MOISÉS RUIZ DURANTE LA TEMPORADA 2026/2027.

Mediante resolución del Presidente núm. 1.711/2026, de 16 de julio, se aprobaron las bases de la convocatoria anual de uso del Pabellón Moisés Ruiz, temporada 2026-2027. Dichas bases establecieron dos líneas de usuarios según los espacios deportivos solicitados especificados en las mismas.

El plazo de presentación de solicitudes fue establecido desde el día 17 de julio al 3 de agosto de 2026. En dicho periodo se presentaron las siguientes solicitudes:

LÍNEA 1:

Club Voleibol Almería (G04046694)
Club Baloncesto Almería (G04281093)
Club Bádminton Almería (G04322962)
Club Purpurina (G04630307)
Club Baloncesto Olula del Río (V04614012)

LÍNEA 2:

C.D CESAR

Tras el estudio de las solicitudes y documentación aportada por las entidades, de conformidad con la base 7 de la convocatoria, se ha emitido un informe técnico por el Jefe de Departamento de Instalaciones Deportivas y Zonas de valoración para la asignación de los espacios y horarios ofertados atendiendo al baremo establecido en dicha base. Informe verificable

en:

<https://ov.dipalme.org/pfirma//informeFirma?idRequest=17kaJSb6jX&idDocument=bxGRMXqkmr>

Las solicitudes se refieren a la utilización de los espacios deportivos y horarios del Pabellón Moisés Ruiz enumerados en la base 4 y 5 de la convocatoria. A continuación, se expone el resultado, en función de las líneas definidas en las bases de la convocatoria:

Código Seguro De Verificación	n17vt5yPb/3lQYk3AbWxaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	10/08/2026 13:30:11
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/n17vt5yPb/3lQYk3AbWxaw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A. LÍNEA 1

Por lo que respecta a la puntuación obtenida por las distintas entidades de la LÍNEA 1, una vez valoradas sus solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la base 7 de la convocatoria, y según la documentación presentada por cada una de ellas, el resultado es:

Entidades	CIF	CATEGORIA	LICENCIAS	ADAPTADO	SOCIOS	TITULACIONES	HISTORIAL	ANTIGÜEDAD	PRESUPUESTO	TOTAL
CV ALMERÍA UNICAJA	G04046694	40	3,95	0	20	3,8	45	20	30	162,75
C.B ALMERÍA	G04281093	5	10,50	0	5	7,5	1	19	15	63,00
CV AVG 2008	G04664389	5	10,70	0	5	7	0	13	10	50,70
CD PURPURINA	G04630307	0	4,6	0	20	0,8	0	2	0	27,40
ASEMDA	04673257	0	0	0	0	0	0	9	0	9,00

Así pues, a la vista del informe técnico, el uso de los espacios, días y horarios asignados sería:

PISTA CENTRAL Y GIMANSIO:

CLUB	PISTA CENTRAL	GIMNASIO
CLUB VOLEIBOL ALMERÍA UNICAJA SUPERLIGA MASCULINA VOLEIBOL	✓ Lunes, miércoles y viernes pista central de 10 a 12 h. ✓ Lunes a jueves pista central de 17.45 a 19.45 h. ✓ Viernes de 16 a 18 h.	✓ Lunes a viernes de 10 a 12 h.
CLUB BALONCESTO C.B ALMERÍA TERCERA FEB	✓ Martes y jueves pista central de 12.30 a 14.15 h. ✓ Lunes a jueves pista central de 21.45 a 23.15 h.	✓ Lunes a viernes de 20 a 21.45 h.
CLUB VOLEIBOL AVG 2008 PRIMERA NACIONAL FEMENINA	✓ Martes y jueves pista central de 20 a 21.30 h. ✓ Miércoles pista transversal de 20 a 21.30 h. ✓ Viernes pista central de 18.15 a 19.45 h.	✓ Lunes a viernes de 12 a 14 h. ✓ Martes a jueves de 18.30 a 20 h. ✓ Viernes de 17.15 a 18.15 h.
CLUB BALONCESTO C.B ALMERÍA N1 MASCULINO	✓ Lunes y miércoles pista transversal de 20 a 21.30 h.	✓ Lunes de 18.30 a 20 h.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=c2wZCWJMEHTorLxxE9BOA== con sello electrónico en fecha 10/08/2026 - 13:38:02. Certificado http://www.cert.fmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	n17vt5yPb/3lQYk3AbWxaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	10/08/2026 13:30:11
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/n17vt5yPb/3lQYk3AbWxaw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CLUB	PISTA CENTRAL	GIMNASIO
CLUB DEPORTIVO PURPURINA GIMNASIA RÍTMICA	✓ Martes y jueves pista transversal de 9.30 a 12.30 h.	
CLUB VOLEIBOL ALMERIA UNICAJA EQUIPOS DE BASE	✓ Lunes a jueves pista transversal de 16 a 17.30 h.	✓ Martes y jueves de 17.30 a 18.30 h.
CLUB BALONCESTO C.B ALMERIA EQUIPOS DE BASE	✓ Lunes a jueves pista transversal de 16 a 17.30 h.	✓ Lunes y miércoles de 17.30 a 18.30 h.
CLUB VOLEIBOL AVG 2008 EQUIPOS DE BASE	✓ Lunes a jueves pista transversal de 16 a 17.30 h.	✓ Lunes y miércoles de 17.30 a 18.30 h.
ASEMDA		✓ Lunes a viernes de 12 a 14 h. ✓ Lunes a jueves de 16 a 17.30 h. y los viernes de 16 a 17.15 h. ✓ Lunes a jueves de 21.45 a 23.15 h. y los viernes de 20 a 22 h.

A. PISTA CENTRAL PARA COMPETICIONES DE FINES DE SEMANA:

En el formato de competición en fines de semana, son cinco equipos de tres clubes los que han solicitado la citada pista multiusos central, con el siguiente orden de preferencia:

1. Club Voleibol Almería Unicaja: Equipo de Superliga masculina
2. Club Baloncesto C.B Almería: Equipo Tercera FEB masculino
3. Club Voleibol AVG 2008: Equipo de Primera División femenina
4. Club Baloncesto C.B Almería: Equipo N1 masculino
5. Club Voleibol Almería Unicaja: Equipo de Segunda Andaluza masculina

Respecto de los dos últimos, al no estar sus categorías dentro de las ofertadas dentro de la convocatoria a nivel Nacional, estos equipos solo podrán disputar sus partidos en la jornada del sábado, y siempre que haya disponibilidad de huecos en el cuadro de encuentros.

Una vez sean oficiales los horarios de competición de las ligas nacionales en las que están inscritos los aludidos 5 equipos, se hará un primer encaje de los distintos partidos oficiales por parte del Área de Deportes, vida saludable y juventud. En cualquier caso, se establece el orden preferencia indicado para fijar los horarios y dirimir coincidencias.

Todos los clubes en la organización de los partidos deberán contar los servicios sanitarios y de emergencias establecidos, tanto para los deportistas como para los espectadores, contando a su vez con un protocolo para el partido y un plan de seguridad.

Código Seguro De Verificación	n17vt5yPb/3lQYk3AbWxaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	10/08/2026 13:30:11
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/n17vt5yPb/3lQYk3AbWxaw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



B. OFICINAS TÉCNICAS Y ZONA AMBIGÚ

En el caso de la zona de ambigú se cederá a las tres (3) entidades que la han solicitado: Club Voleibol Almería Unicaja, Club Baloncesto C.B Almería y Club Voleibol AVG 2008, solo en partidos de ligas regulares y en eventos de competición oficial en los que, además, esté justificado su uso por la posible asistencia de público. La zona de ambigú se regirá por las Instrucciones Internas de uso de este espacio que incluyen, entre otros, aspectos: prohibición de despachar bebidas alcohólicas, no servir productos perecederos o que el personal que atienda la zona cuente con el carnet de manipulador de alimentos.

En cuanto a las oficinas técnicas que se regirán por las Instrucciones Internas de uso de las mismas, se les conceden a:

Club Voleibol Almería Unicaja, oficina técnica 3

Club Baloncesto C.B Almería y AVG 2008 que compartirán la oficina técnica 2

B. LÍNEA 2

Por lo que respecta a la puntuación obtenida por la única entidad de la LÍNEA 2, una vez valorada su solicitud de acuerdo con los criterios establecidos en la base 7 de la convocatoria, y según la documentación presentada, el resultado es:

CLUB	CIF	MODALIDADES DEPORTIVAS	MODULOS DEPORTIVOS	LICENCIAS	TITULACIONES	ANTIGÜEDAD	TOTAL
C.D CESAR	G-04738761	35	2,25	2,25	0,9	16	56,40

La asignación de espacios deportivos y horarios quedaría de la siguiente manera:

CLUB	ESPACIO POLIVALENTE PLANTA 2 Y ANEXO	GIMNASIO
CLUB DEPORTIVO C.D CESAR	✓ Espacio Polivalente planta 2 martes y jueves de 9 a 12 h. ✓ Espacio Polivalente planta 2 lunes a viernes de 17 a 21 h. ✓ Anexo al Espacio Polivalente planta 2 lunes a jueves de 19 a 20 h.	✓ Lunes a viernes de 12 a 14 h. ✓ Lunes a jueves de 16 a 17.30 h. viernes de 16 a 17.15 h. ✓ Martes y jueves de 19 a 20 h.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Por todo lo cual, RESUELVO:

Código Seguro De Verificación	n17vt5yPb/3lQYk3AbWxaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	10/08/2026 13:30:11
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/n17vt5yPb/3lQYk3AbWxaw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1º) Estimar las solicitudes que se indican a continuación, para el uso deportivo del Pabellón “Moisés Ruiz” durante la temporada 2026-2027, estableciendo la siguiente asignación de usos de temporada, de acuerdo con la valoración realizada por los servicios técnicos que se han especificado en la parte expositiva de esta resolución:

LÍNEA 1:

CLUB	PISTA CENTRAL	GIMNASIO
CLUB VOLEIBOL ALMERÍA UNICAJA SUPERLIGA MASCULINA VOLEIBOL	✓ Lunes, miércoles y viernes pista central de 10 a 12 h. ✓ Lunes a jueves pista central de 17.45 a 19.45 h. ✓ Viernes de 16 a 18 h.	✓ Lunes a viernes de 10 a 12 h.
CLUB BALONCESTO C.B ALMERÍA TERCERA FEB	✓ Martes y jueves pista central de 12.30 a 14.15 h. ✓ Lunes a jueves pista central de 21.45 a 23.15 h.	✓ Lunes a viernes de 20 a 21.45 h.
CLUB VOLEIBOL AVG 2008 PRIMERA NACIONAL FEMENINA	✓ Martes y jueves pista central de 20 a 21.30 h. ✓ Miércoles pista transversal de 20 a 21.30 h. ✓ Viernes pista central de 18.15 a 19.45 h.	✓ Lunes a viernes de 12 a 14 h. ✓ Martes a jueves de 18.30 a 20 h. ✓ Viernes de 17.15 a 18.15 h.
CLUB BALONCESTO C.B ALMERÍA N1 MASCULINO	✓ Lunes y miércoles pista transversal de 20 a 21.30 h.	✓ Lunes de 18.30 a 20 h.
CLUB DEPORTIVO PURPURINA GIMNASIA RÍTMICA	✓ Martes y jueves pista transversal de 9.30 a 12.30 h.	
CLUB VOLEIBOL ALMERIA UNICAJA EQUIPOS DE BASE	✓ Lunes a jueves pista transversal de 16 a 17.30 h.	✓ Martes y jueves de 17.30 a 18.30 h.
CLUB BALONCESTO C.B ALMERIA EQUIPOS DE BASE	✓ Lunes a jueves pista transversal de 16 a 17.30 h.	✓ Lunes y miércoles de 17.30 a 18.30 h.
CLUB VOLEIBOL AVG 2008 EQUIPOS DE BASE	✓ Lunes a jueves pista transversal de 16 a 17.30 h.	✓ Lunes y miércoles de 17.30 a 18.30 h.

Código Seguro De Verificación	n17vt5yPb/3lQYk3AbWxaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	10/08/2026 13:30:11
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/n17vt5yPb/3lQYk3AbWxaw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CLUB	PISTA CENTRAL	GIMNASIO
ASEMDA		✓ Lunes a viernes de 12 a 14 h. ✓ Lunes a jueves de 16 a 17.30 h. y los viernes de 16 a 17.15 h. ✓ Lunes a jueves de 21.45 a 23.15 h. y los viernes de 20 a 22 h.

LÍNEA 2:

CLUB	ESPACIO POLIVALENTE PLANTA 2 Y ANEXO	GIMNASIO
CLUB DEPORTIVO C.D CESAR	✓ Espacio Polivalente planta 2 martes y jueves de 9 a 12 h. ✓ Espacio Polivalente planta 2 lunes a viernes de 17 a 21 h. ✓ Anexo al Espacio Polivalente planta 2 lunes a jueves de 19 a 20 h.	✓ Lunes a viernes de 12 a 14 h. ✓ Lunes a jueves de 16 a 17.30 h. viernes de 16 a 17.15 h. ✓ Martes y jueves de 19 a 20 h.

El gimnasio no permitirá un uso concurrente y compartido siendo su utilización de una forma grupal y bajo la supervisión de un entrenador o preparador físico, con un aforo de 25 personas.

2º) Establecer el siguiente orden de preferencia para fijar los horarios y dirimir coincidencias para la LÍNEA 1:

- 1º. Club Voleibol Almería Unicaja: Equipo de Superliga masculina
- 2º. Club Baloncesto C.B Almería: Equipo Tercera FEB masculino
- 3º. Club Voleibol AVG 2008: Equipo de Primera División femenina
- 4º. Club Baloncesto C.B Almería: Equipo N1 masculino
- 5º. Club Voleibol Almería Unicaja: Equipo de Segunda Andaluza masculina

Una vez sean oficiales los horarios de competición de las ligas nacionales en las que están inscritos los aludidos 5 equipos, se hará un primer encaje de los distintos partidos oficiales por parte del Área de Deportes, vida saludable y juventud de la Diputación de Almería.

3º) El uso de los espacios complementarios oficinas técnicas y zona de ambigü) se concede en los siguientes términos:

- La zona de ambigü se cederá a las tres entidades que la han solicitado: Club Voleibol Almería Unicaja, Club Baloncesto C.B Almería y Club Voleibol AVG 2008, solo en partidos de ligas regulares y en eventos de competición oficial en los que, además, esté justificado su uso por la posible asistencia de público.

Código Seguro De Verificación	n17vt5yPb/3lQYk3AbWxaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	10/08/2026 13:30:11
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/n17vt5yPb/3lQYk3AbWxaw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La zona de ambigü se regirá por las Instrucciones Internas de uso de este espacio que incluyen, entre otros, aspectos: prohibición de despachar bebidas alcohólicas, no servir productos perecederos o que el personal que atienda la zona cuente con el carnet de manipulador de alimentos.

- Las oficinas técnicas se les conceden al Club Voleibol Almería Unicaja la oficina técnica 3 y Club Baloncesto C.B Almería y AVG 2008 que compartirán la oficina técnica 2

4º) El uso de las instalaciones del Pabellón Provincial de Deportes Moisés Ruiz genera la obligación de pago del precio público aprobado mediante acuerdo de Junta de Gobierno urgente núm. 3, de 7 de septiembre de 2010 (BOP nº 176, de 14-9-2010 y sus modificaciones en BOP nº 88, 11 de mayo de 2015 y BOP nº 217, de 14 de noviembre de 2016).

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P04000000F) verificable en:
<https://ov.dipalme.org/csv?id=c2wZCWJMEHTOrLJxE9BOA==> con sello electrónico en fecha 10/08/2026 - 13:38:02. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	n17vt5yPb/3lQYk3AbWxaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	10/08/2026 13:30:11
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/n17vt5yPb/3lQYk3AbWxaw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

